

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la “*Mesa Permanente de la Gestión Integrada del Agua*”, organismo creado en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, mediante Decreto Provincial N° 2043-MOSP-2022 de fecha 28 de diciembre del año 2021, cuyo fin es atender la actual situación hídrica de la Provincia, atento el patrón de disminución en la oferta hídrica, atendiendo el desafío de adecuar la gestión de aguas de la provincia a paradigmas de eficiencia hídrica, teniendo en cuenta el vínculo existente entre agua, energía y alimentación, y los distintos actores sociales que son parte del territorio provincial y las necesidades económicas de la producción en todas sus formas, con el aporte de una mirada transdisciplinaria, dotando a este organismo de atribuciones de asesoramiento y consultivas para la planificación adecuada del recurso hídrico provincial.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Propongo declarar de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Nación la “*Mesa Permanente de la Gestión Integrada del Agua*”, con el fin de poner en relieve las medidas de acción concretas llevadas a cabo en la Provincia de San Juan, respecto de la crisis hídrica que atraviesa el territorio provincial, y dar la trascendencia que merece el desafío asumido por el gobierno provincial, que concretó la creación de dicho organismo, dotándolo de atribuciones en miras a la protección del AGUA, un recurso elemental y vital para la subsistencia de los Seres Vivos, adoptando políticas hídricas provinciales llevadas a cabo en la órbita de su competencia.

Durante la última década se ha consolidado un patrón de disminución en la oferta hídrica en San Juan, lo que ha generado el desafío de adecuar la gestión de aguas de la provincia a paradigmas de eficiencia hídrica, siendo necesario pensar herramientas de implementación que tomen nota de la complejidad de la problemática, creando en forma progresiva, canales de participación de todos los actores sociales, en lo concerniente a los planes de manejo hídrico, y en pos de tender a una administración del agua que satisfaga el interés general de los distintos sectores sociales que son parte del territorio provincial y las necesidades económicas de la producción en todas sus formas. Teniendo en cuenta fundamentalmente el manejo integrado de las cuencas hídricas, la planificación estratégica del agua y el manejo del recurso hídrico; la confección de planificaciones hidrológicas, mejorar los niveles de eficiencia hídrica en todos los usos privativos del agua, conversión progresiva de los sistemas de riego, con especial atención a sus costos económicos y

posibilidades técnicas; y en general tomar medidas relacionadas al paradigma convencional del Derecho Humano al Agua.

Cabe destacar que el principal aporte hídrico provincial lo constituye el deshielo cordillerano que alimenta sus arroyos y ríos, y que un elevado porcentaje del recurso se destina a la utilización por parte del sector Agrícola, sector que tiene suma importancia en el desarrollo de la economía, por lo que es conveniente y necesario articular acciones concretas con una visión federal, con el objeto de afrontar la emergencia hídrica que está atravesando nuestro país.

Es de carácter necesario preservar y mejorar el accionar a favor de la protección del recurso del AGUA, a nivel provincial y nacional, contemplando las bases Constitucionales y la autonomía provincial en cuanto al Dominio de los Recursos Naturales, conforme también lo establecido por el artículo 4° de la Ley General del Ambiente "PRINCIPIO DE COOPERACIÓN" mencionando que "LOS EFECTOS TRANSFRONTERIZOS ENTRE PROVINCIAS SERÁN DESARROLLADOS EN FORMA CONJUNTA", siendo en la actualidad sumamente necesario una gestión federal de la situación hídrica, incentivando el uso responsable, y fortaleciendo el contacto entre Organismos Provinciales, fomentando el desarrollo hídrico del país, y la conciencia ambiental.

Así las cosas, la creación del organismo asesor y consultor para la planificación adecuada del recurso hídrico provincial (Mesa Permanente de la Gestión Integral del Agua) surgió como una continuidad de las políticas iniciadas en el **Acuerdo San Juan** durante el año 2020, ámbito multisectorial y representativo de todos los actores de la población, donde se logra contribuir a la planificación de la gestión del gobierno sanjuanino con una imperante mirada de presente y de futuro inmediato, planteando desafíos y estrategias que, abordadas y propuestas, tanto a nivel social, económico, territorial, ambiental como institucional, pretenden mejorar las condiciones de



*2023 - "1983/2023 – 40 años de Democracia"*

vida de todos y cada uno de los que habitan la Provincia, sin excluir a nadie, con la obligación de crear el futuro.

Atento lo expuesto, y con el propósito de profundizar considerablemente en el enfoque y tratamiento Nacional respecto de la utilización razonable de los recursos naturales, con el desarrollo de herramientas estratégicas para la gestión integrada de los recursos hídricos de todo el territorio nacional, es que solicito a mis pares acompañen ésta iniciativa.

Muchas Gracias Señor. Presidente.



**Ana Fabiola Aubone**

Diputada Nacional por la Provincia de San Juan  
Bloque Frente De Todos

Rivadavia 1864- Piso 7- Oficina 703/702  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1089)  
Tel.: 011 6075-8906/8930 Interno: 8906/8930